



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA PARA EL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 511/2020 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO (CESTA DE NAVIDAD).

PROCEDIMIENTO ABIERTO: PA 3010/1415/2020

30 de octubre 2020

Índice

1.- OBJETO DEL PLIEGO	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN Y SUMINISTRO.....	3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO	4
4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
5.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA PARA EL AÑO 2020, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 511/2020 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO (CESTA DE NAVIDAD).

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y ENTREGA DE CESTA DE NAVIDAD (COMO SALARIO EN ESPECIE) PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, PARA EL AÑO 2020 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 511/2020 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, en la Comunidad de Madrid, provincia de Burgos y otras provincias dentro del territorio peninsular, entre el periodo del 14 y 31 de diciembre.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN Y SUMINISTRO

La gestión y suministro consiste en la ejecución de todas acciones necesarias para la distribución de cestas de navidad a los empleados de la FNMT-RCM, Para ello, el adjudicatario:

- Elaborará, para la presentación de la oferta, al menos tres tipos diferentes de cesta de navidad, cuyos contenidos presentará previamente a la FNMT-RCM para su conformidad y valoración. Estos tipos de cesta se diferenciarán entre sí por su contenido según la práctica habitual de mercado para diferentes colectivos, y deberán contener, al menos, 10 productos típicos navideños que incluirán, según el tipo de cesta, productos de charcutería, bebidas de baja graduación alcohólica, turrónes y productos típicos como polvorones, bombones, etc. Además, cada tipo de cesta deberá incluir un mínimo de 4 productos de comercio justo y ecológicos. Todos los tipos de cestas ofertados deberán estar disponibles para su suministro según la opción elegida por cada empleado. La FNMT-RCM podrá acordar con el adjudicatario el cambio de algunos de los productos ofertados por otros de igual o similar valor.
- Deberá presentar la documentación técnica de cada producto propuesto y acordado con la FNMT-RCM: ficha técnica, marca, denominación de origen (D.O.), volumen, calidad, peso, etc.; y en caso de ofertar productos cárnicos que estos son conformes al RD 4/2014, de 10 de enero.
- Deberá incluir, en el interior de cada tipo de cesta, un listado de los productos que finalmente lo conforman, para que el receptor pueda realizar las comprobaciones necesarias. Así como una tarjeta o tarjetón que la FNMT-RCM proporcionará al adjudicatario.
- Deberá suministrar las cestas de navidad en una caja decorada, preferiblemente hecha con materiales reciclables, con una estructura que soporte y garantice la seguridad del contenido, y su fácil transporte.

- Deberá proporcionar obligatoriamente la posibilidad de que los empleados puedan elegir telemáticamente, dentro de la propia página web del adjudicatario, las diferentes opciones de cesta de navidad que sean confirmadas por la FNMT-RCM. Para este fin, el adjudicatario deberá crear un espacio de acceso privado dentro de su propia página web.
- Deberá asegurar que los empleados pueden acceder al mencionado espacio privado de la web mediante un procedimiento de identificación, cuyos datos de identificación serán proporcionados por la FNMT-RCM. Una vez dentro de este espacio privado, el empleado podrá seleccionar el tipo de cesta y la forma de entrega deseada, que deberá incluir la entrega a domicilio y cualquier otra opción disponible. El coste total de la opción de entrega a domicilio será asumido por el adjudicatario. La toma de datos personales para la gestión del suministro se llevará a cabo directamente entre el empleado y el adjudicatario, quedando la FNMT exenta de toda responsabilidad en cuanto a cualquier defecto o reclamación por los contenidos de la cesta de navidad, prestación del servicio de entrega a domicilio, tratamiento de datos personales, o cualesquiera otras reclamaciones que pudiesen surgir relacionadas con el objeto de esta licitación.
- Estará obligado a incluir Garantía de Postventa. Será obligatoria a través de una tarjeta que se incluirá en cada cesta, mediante la cual los empleados de la FNMT-RCM podrán resolver y ser atendidos en la solución de cualquier anomalía que pudiera tener cualquiera de los productos que componen la misma con un plazo máximo de reclamación hasta el 31 de enero de 2021
- Deberá proporcionar un número de teléfono (no se aceptarán números de atención al cliente considerados de tarificación especial) y correo electrónico para la resolución de dudas, peticiones de información, reclamaciones de cualquier tipo, o cualquier otra consulta relacionada con la gestión, contenido y suministro de las cestas de navidad, objeto de esta licitación, las cuales se gestionarán y resolverán directamente entre el adjudicatario y el empleado.
- Suministrará las cestas en la Comunidad de Madrid, provincia de Burgos y otras provincias dentro del territorio peninsular. Los porcentajes aproximados de distribución son: Comunidad de Madrid 85%, Burgos 13%, resto de provincias 2%.
- La gestión y entrega de las cestas de navidad, objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá llevarse a cabo entre el periodo del 14 al 31 de diciembre de 2020.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los licitadores deberán observar y documentar obligatoriamente las condiciones que se indican a continuación:

- Que cuentan con instalaciones o establecimientos de alimentación en la Comunidad de Madrid, y demostrar su capacidad logística para cumplir con el objeto de esta licitación en la Comunidad de Madrid, en la provincia de Burgos, y en demás provincias del territorio peninsular.

- Presentar una informe o memoria descriptiva del suministro, indicando los medios materiales, humanos y logísticos, características de embalaje, medios de entrega, capacidad de reposición de productos, etc. para el correcto cumplimiento del objeto de esta licitación, y en todo caso demostrar la capacidad de cumplir con el punto 1 de la oferta técnica.
- Que cumple con todas las normas legales exigibles para desarrollar su actividad y cuenta con las certificaciones necesarias para la misma.
- La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente Pliego, sin salvedad alguna.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El precio máximo de licitación para la gestión y suministro, objeto de esta licitación, se establece en 300.000 euros.

El valor unitario que la FNMT-RCM abonará por cada cesta de navidad suministrada se establece en 205,54 €, impuestos incluidos. A título orientativo, y a efectos de presentación de la oferta, se estima un total 1.350 cestas de navidad. El pago, por parte de la FNMT-RCM, por la cantidad de cestas finalmente suministradas se llevará cabo una vez contrastado el número de cestas suministradas, para lo cual el adjudicatario presentará documentación que justifique y acredite este número. La FNMT-RCM podrá, en cualquier momento, solicitar la documentación que crea necesaria para confirmar este punto.

Si por incidencias o variaciones en el cálculo del número de empleados con derecho a cesta de navidad, la FNMT-RCM precisara reducir o aumentar el número estimado de cestas de navidad, el adjudicatario deberá acceder a esta petición en un plazo máximo de veinticuatro horas desde su comunicación y, en caso de ser menor el número de cestas finalmente suministradas, no se admitirán reclamaciones ni indemnizaciones por este motivo por parte del adjudicatario.

La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma, con un máximo de 100 puntos:

Para la valoración de la oferta económica, los licitadores presentarán un precio global por la gestión y suministro teniendo en cuenta el precio máximo de licitación, el valor de las cestas establecido de 205,54 euros por unidad, y la estimación inicial del número de cestas a suministrar. De esta forma, se valorará el precio relacionado con la gestión del suministro.

Aparte de este importe, se deberán detallar los precios de mercado de todos los productos ofrecidos en cada tipo de cesta con su total correspondiente, según el modelo de proposición económica del Pliego de Condiciones Particulares.

Primero, se tomará el precio global estimado ofertado por la gestión y suministro de la cantidad de cestas estimadas en este pliego, aplicando la siguiente fórmula:

Mejor oferta: Precio global estimado más bajo: 10 Puntos.



Resto: Oferta a valorar = $\frac{\text{Precio global estimado de la mejor oferta}}{\text{Precio global estimado de la oferta a valorar}} \times 10$

Seguidamente, se tomará el importe total del valor de mercado de cada tipo de cesta, obteniendo la media aritmética del número de tipos de cesta presentados. El valor mínimo de mercado de las cestas será de 205,54 euros. La máxima puntuación, 35 puntos, la obtendrá la oferta que presente el mayor valor de mercado sobre este valor mínimo, según la siguiente fórmula:

$\sum vtm$ = sumatorio de los valores totales de mercado de cada tipo de cesta presentado

$\sum ntc$ = sumatorio del número de tipos de cesta presentados

Valor total de mercado de la oferta: $\sum vtm / \sum ntc$

Oferta a valorar = $\frac{\text{Valor total de mercado de la oferta a valorar}}{\text{Valor total de mercado de la mejor oferta}} \times 35$

Los precios de mercados deberán estar certificados o acreditados de forma que no ofrezcan duda alguna de su veracidad.

En caso de no poder certificar el precio de mercado de algún producto, se admitirá certificación del precio de coste más un 20 por ciento del mismo.

Si se diera el caso de que los precios de mercado de uno o varios productos iguales variasen de un licitador a otro, se procederá a establecer una media aritmética de los precios ofertados y se tomará ese valor medio del producto en cuestión para cada una de las ofertas en esta situación.

Para la valoración de la oferta técnica, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1.- Capacidad logística para el suministro de las cestas de navidad. Para lo cual se establece el siguiente criterio, teniendo en cuenta los días (incluidos festivos) que tardaría en realizar la entrega a domicilio de las cestas solicitadas, una vez solicitadas.

- De 1 a 3 días (el primer 90%); y de 3 a 6 días (el 10% restante): 30 puntos
- De 1 a 3 días (el primer 80%); y de 3 a 6 días (el 20% restante): 20 puntos
- De 1 a 3 días (el primer 70%); y de 3 a 6 días (el 30% restante): 10 puntos

2.- Las ofertas que presenten tipos de cesta específicos para colectivos, como por ejemplo para vegetarianos, personas con intolerancias alimenticias, u otras posibilidades, etc., se valorarán de la siguiente forma:

- 5 puntos: Presentación de, al menos, dos propuestas de estos tipos de cesta.
- 3 puntos: Presentación de una propuesta de estos tipos de cesta.

3.- Productos extra que se incorporan a las cestas, aparte de los ya presentados en la propia oferta:

Los productos ofertados deberán cumplir obligatoriamente con todas las especificaciones exigidas para el resto de producto, y se valorará el total del valor de mercado de los productos que se añadan. El valor de mercado deberá acreditarse de la misma forma exigida que para el resto de productos. El criterio de valoración será el siguiente:

- 20 puntos: Productos extra por un valor de mercado igual o superior al 30% del valor total de mercado de la cesta a la que se añaden.
- 10 puntos: Productos extra por un valor de mercado igual o superior al 20% del valor total de mercado de la cesta a la que se añaden.
- 5 puntos: Productos extra por un valor de mercado igual o superior al 10% del valor total de mercado de la cesta a la que se añaden.

Para poder acceder a esta valoración, se deberán añadir productos extra en todos los tipos de cesta ofertados, y el porcentaje que se utilizará para la valoración será la media aritmética de estos.

5.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre este pliego, pueden ponerse en contacto con Manuel Bañares Barguregoitia, mbanares@fnmt.es, o Mar Sánchez Durán, mar.sanchez@fnmt.es; y para dudas sobre presentación de sobres de oferta y claves en formato electrónico con José Francisco Garrido Casas, jgarrido@fnmt.es.

Madrid, 30 de octubre de 2020

Jefe de Servicios Generales



Fdo.: Agustín Bedate Montero